



Resolución Administrativa

Lima, 06 de Agosto de 2021

VISTO:

El Expediente N°09896-21 generado por la Nota Informativa N°182-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 21 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; y sus modificatorias, donde "(...) se aprecia la necesidad que el Estado adopte medidas adicionales y excepcionales para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19, sin afectarse la prestación de los servicios básicos, así como la salud y alimentación de la población (...);

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, norma que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; y sus modificatorias, el mismo que señala la "(...) responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstos (...);

Que, el artículo 24°, literal 1) del Decreto Legislativo N° 276, Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece como derecho de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales del servidor;

Que, la Directiva Administrativa N°002-SA-OP-HONADOMANI-SB-2011, aprobada con Resolución Directoral N°034-SA-OP-HONADOMANI-SB-2011 de fecha 17 de febrero 2011, señala en el numeral 7.1 Del Programa de Reconocimientos, 7.1.1 "en el marco de la política de desarrollo de recursos humanos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el interés es valorar y dar importancia el recurso humano, a fin de mantener y fortalecer las capacidades institucionales que contribuyan al logro de la misión y los objetos institucionales";

Que, en el documento del Visto, el Director Adjunto solicita que se emita la Resolución de felicitación por el buen desempeño realizado por los profesionales mencionados en el Oficio N°1541-2021-DGIESP/MINSA, enviado por la Dirección General de Intervenciones Sanitarias en Salud Pública, del Ministerio de Salud, en el cual hace llegar el agradecimiento a: M.C. Ruth Bindels Dubois, M.C. Manuel Leiva Beraún, M.C. Fernando Salazar Reyna, M.C. Karen Sotil Bindels, M.C. Luciana Scerpella Crespo; M.C. Jyp Payano Lázaro, M.C. Ildauro Aguirre Sosa, M.C. Silvia Malpartida Lozano, Lic.Enf. Mayra Berrocal Godoy y Lic. Enf. Eleana Calderón Grijalba, por su compromiso con la salud neonatal, en la detección temprana, mantenimiento de la salud, recuperación y seguimiento de las enfermedades relacionadas al Tamizaje Neonatal;



Con la visación del Coordinador del Equipo de Administración de Recursos Humanos y la Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS; en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" aprobado con Resolución Ministerial N° 884-2003-SA-DM, y el literal 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-FELICITAR a los/as siguientes profesionales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por su compromiso con la salud neonatal, en la detección temprana, mantenimiento de la salud, recuperación y seguimiento de las enfermedades relacionadas al Tamizaje Neonatal, en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Callao, Junín y Puno, los días 22 y 23 de junio de 2021:



M.C. Ruth Bindels Dubois
M.C. Manuel Leiva Beraún
M.C. Fernando Salazar Reyna
M.C. Karen Sotil Bindels
M.C. Luciana Scerpella Crespo
M.C. Jyp Payano Lázaro
M.C. Ildauro Aguirre Sosa
M.C. Silvia Malpartida Lozano
Lic.Enf. Mayra Berrocal Godoy
Lic. Enf. Eleana Calderón Grijalba



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Personal se encargue de notificar la Resolución al personal mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática es la responsable de publicar la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese, comuníquese y archívese.

VRFP/STMG/cavñ.

C.c. Dirección General	(1)
Dirección Adjunta	(1)
OEA	(1)
OAJ	(1)
Oficina de Personal	(8)
Legajo	(10)
Interesados/as	(1)
Archivo	(1)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 08983
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE REGION DE SAN BARTOLOME
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico

SR. JAVIER DANIEL VASQUEZ AVENDANO
FECHA DE RECIBO
Reg. N° 12 AGO. 2021